

tar el procedimiento de ilustración que nos ocupa.

Los anunciantes, que anualmente gastan algunos miles de pesetas en la propaganda de sus productos y de sus obras, harían una buena obra social si, en lugar de publicar anuncios con dibujos muy primorosos, pero que nada dicen ni significan, encargasen a sus dibujantes la confección de anuncios análogos a los que aquí se publican.

Estos dibujos habrían de ser sencillos, con letreos concisos y con anuncios discretos, para no desviar mucho la atención del obrero.

El tema del dibujo podría ser el adecuado para tratar de evitar accidentes peculiares en el ramo o clase de trabajo que corresponda.

Además de ser publicados en las hojas de anuncios de las revistas profesionales, podrían ser reproducidos en tamaño adecuado y ser repartidos dentro de las mismas.

Las revistas, por su parte, podrían contribuir a esta labor social, bien reduciendo prudencialmente las tarifas para aquellos anunciantes que aceptasen esta proposición, bien contribuyendo parcialmente a sufragar los gastos de los carteles que se editasen.

Los anunciantes verían colocados sus anuncios en todos los talleres, fábricas y centros de trabajo que se anunciase en la revista y en aquellos otros que lo solicitasen. En todos ellos los anuncios serían respetados y cuidados con todo esmero por los útiles servicios que habrían de prestar al personal obrero.

Como modelo de lo que pudieran ser estos carteles se han reproducido cinco de los que amablemente ha puesto a mi disposición la fábrica Hutchinson, de macizos para camiones. Confío que su ejemplo será imitado por otras Empresas análogas, y que podrá egar a verse realizada la proposición que hago en las anteriores líneas.

Antonio AGUIRRE ANDRÉS
Ingeniero de Caminos, Inspector de Trabajo

Las obras de mejora de los puertos

Desde que se trató de hacer extensivo a las *obras marítimas* el auxilio del Estado, como se acordó hace tiempo para la ejecución de los *caminos vecinales* y, después, para las relacionadas con los *abastecimientos de agua y encauzamiento de los ríos*, con la *defensa* de sus márgenes, viene figurando en los presupuestos vigentes un concepto destacado de un artículo y capítulo, que han ido variándose según se iban aprobando nuevos presupuestos anuales.

Dicho auxilio se refiere generalmente a aquellos puertos pequeños, o ensenadas naturales, habilitados en las calas de costas acantiladas, playas más o menos abrigadas y márgenes de ríos, que se cubren con las mareas, resultando marismas o terrenos pantanosos a las horas de bajamar.

Los pueblos interesados en mejorar dichas calas, ateniéndose a lo dispuesto sobre la materia, vienen solicitando la ejecución de las obras correspondientes, acompañando a las instancias sendos acuerdos de contribuir con el 25 por 100 del presupuesto.

Las autoridades de Marina informan siempre la conveniencia de acceder a lo solicitado, y los directores de las Comisiones administrativas y de los grupos de puertos, obedeciendo órdenes superiores, redactan los proyectos correspondientes, acordando, generalmente, que no pueden limitarse en dichos proyectos, si la mejora ha de responder a algo práctico, a la clase de obras que taxativamente se concretan en el capítulo, artículo y concepto del Presupuesto vigente.

Mientras ello se mantenga con criterio cerrado, como parece deducirse del concepto figurado en el presupuesto, no es posible proponer la aprobación de dichos proyectos, precisamente en su parte más

esencial, como son: algunos dragados de poca importancia, que forzosamente exigen estas calas, que van inutilizándose con los acarreos, y algún espigón que contribuya, al mismo tiempo que a un pequeño resguardo de la cala, a evitar que siga el recargo de las arenas y fangos arrastrados por las marejadas, estableciéndose en dicho resguardo un pequeño muelle de atraque, o embarcadero, cuyo último concepto es el que viene autorizándose, pero que resulta incompleto si no se obtiene calado suficiente a su pie, mediante el dragado correspondiente.

Sería de gran utilidad que, al confeccionarse los nuevos presupuestos, se tendiera a facilitar la aprobación de los proyectos de esta clase de pequeñas mejoras en los puertos que, por no estar incluidos ni entre los de interés general ni de refugio, tienen que recurrir al auxilio del Estado, como para los caminos vecinales y obras hidráulicas mencionadas, fijándose quizá un límite máximo de presupuesto, teniendo en cuenta la circunstancia importante de que las obras marítimas tienen que ser siempre caras, porque el mar no tiene clases y siempre es de primera, por lo que los proyectos tienen que limitarse solamente a lo indispensable, en la parte que sus presupuestos hayan de recibir el beneficio del Estado.

Las consideraciones precedentes obedecen a que hay muchísimos casos en el litoral de la nación, así como en las Islas Baleares y Canarias, en que pudieran realizarse pequeñas obras de mejora de sus calas y puertos naturales, siempre que lo permitiese una designación más amplia, dentro de la economía necesaria, del concepto figurado en los presupuestos vigentes para dichas obras.

José DE UCÉLAY
Inspector general de C., C. y P.